

ESTADO No. 050

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 08 de mayo de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22228	CEMENTOS ARGOS S.A.	05-05-2023	168	<p>Una vez verificado el expediente digital, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 0385479–6 correspondiente a la etapa de Explotación, expedida por la compañía suramericana, con vigencia desde el 29 de agosto de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral y anual 2006, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 30 de junio de 2008, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2007, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 27 de agosto de 2007, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2007, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 24 de abril de 2008, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p>



						<p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2009, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 15 de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2009, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 14 de mayo de 2010 y 03 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2010, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 03 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2010, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 15 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral 2011 acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 15 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre del año 2008, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 26 de agosto de 2008, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al II trimestre del año 2008, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 09 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III trimestre del año 2008, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 09 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2008, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 11 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre del año 2009, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 09 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2009, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 03 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III trimestre del año 2010, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 14 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I, III y IV trimestre del año 2011, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 15 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre del año 2012, acogiendo la recomendación del Concepto técnico de la Secretaria de Minas y Energía del 15 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre del año 2020, toda vez que se encuentran bien liquidados y en el expediente reposan los soportes de pagos, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III trimestre del año 2021, toda vez que se encuentran bien liquidados y en el expediente reposan los soportes de pagos, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al II trimestre del año 2022, toda vez que se encuentran bien liquidados y en el expediente reposan los soportes de pagos, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III trimestre del año 2022, toda vez que se encuentran bien liquidados y en el expediente reposan los soportes de pagos, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2022, toda vez que se encuentran bien liquidados y en el expediente reposan los soportes de pagos, de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico No. 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Mediante radicado No. 13736-1 y evento No. 354971 del 27 de mayo de 2022 se presentó Formato Básico Minero anual 2019 el cual se evaluará en la plataforma AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>Mediante radicado No. 52705-0 y evento No. 356784 del 03 de junio de 2022, se presentó Formato Básico Minero anual 2021, el cual se evaluará en la plataforma AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 180 del 4 de mayo del 2023</p> <p>Mediante radicado No. 66873-0 y evento No. 409238 del 17 de febrero de 2023, se presentó Formato Básico Minero anual 2022, el cual se evaluará en la plataforma AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 180 del 4 de mayo del 2023</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>INFORMAR que su solicitud radicada No. 20205500998162 del 15 de enero de 2020 y radicado No. 20201000931092 del 22 de diciembre de 2020 (suspensión de obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, no obstante, una vez tramitada dicha solicitud esta autoridad minera procederá a realizar los requerimientos respectivos teniendo en cuenta que el mismo puede generar modificación en las etapas contractuales, salvo la obligación de la póliza minero ambiental.</p> <p>INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el concepto técnico N° 180 del 4 de mayo del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESION	OG2-08393X	SOLUCIONES MINERAS S.A.S.	05-05-2023	169	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-08393X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR el pago del canon superficario del primer (I) año de exploración por valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$434.903) incluyendo intereses generados, de conformidad con lo descrito en el ítem 2.1.1 del presente concepto técnico No. 179 del 4 de mayo del 2023</p> <p>APROBAR el pago del canon superficario del segundo (II) año de exploración por valor total CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$434.485) incluyendo intereses generados, de conformidad con lo descrito en el ítem 2.1.2 del presente concepto técnico No. 179 del 4 de mayo del 2023</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al beneficiario del contrato de concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza</p>

						<p>la cual se encuentra vencida desde el 4 de marzo del 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 179 del 4 de mayo del 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del FBM anual 2022 con su respectivo plano, en la plataforma ANNA MINERÍA <p>De conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 179 del 4 de mayo del 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 179 del 4 de mayo del 2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESION	JGO-14371	JOSE LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO, MINERAL CORP S.A.S.	05-05-2023	170	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JGO-14371, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR que revisado el expediente y el SGD se evidencia memorando No. 20191220372363 del 25 de noviembre del 2019, el Grupo Cobro Coactivo procedió a realizar devolución de los documentos allegados mediante 20199110349653 del 14 de noviembre del 2019 debido que en el sistema financiero de la Entidad aparecen registrados valores que no se encuentran declarados en los Actos Administrativos allegados, no obstante, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra adelantando el estudio pertinente, por ser un tema de su competencia.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 175 del 4 de mayo del 2023

INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 08 de mayo de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

UNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA